



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.525 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa María Espergue Alarcón, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA MARIA ESPERGUE ALARCON**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada para estos efectos en calle ; para que cumpla la prestación detalla a continuación: **"ENCARGADA COMUNAL DE LA COORDINACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, AFICHES, REVISTA Y OTROS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.003.001** denominada **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / D.A. N° 5525.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.